



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 050-2025-UNTELS -VRI**

Villa El Salvador, 13 de noviembre de 2025

VISTO:

La Resolución Viceministerial N° 099-2025-MINEDU, de fecha 07 de octubre de 2025, mediante la cual en su artículo 2, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, quedando integrada por: Hugo Alfredo Huamani Yupanqui, en el cargo de Presidente; Jorge Lazaro Franco Medina, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, Alfredo Cesar Larios Franco, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía de las universidades públicas para autorregular aspectos relacionados con su organización y funcionamiento, incluyendo la gestión del personal docente y administrativo;

Que, mediante Resolución N° 0002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria reconoce a la investigación como una función esencial y obligatoria de la universidad, orientada a la producción de conocimiento científico y tecnológico, con participación activa de los docentes investigadores;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación"*; y el art. 65.2.1 señala que es atribución del Vicerrector de Investigación: *"Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la universidad"*;

Asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2023-UNTELS-CU-R, de fecha 31 de julio de 2023, se autorizó al Vicerrector de Investigación la emisión de actos resolutivos en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 119-2024-UNTELS-CU, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Universitario dispone el cumplimiento de la resolución precitada, precisando la emisión de actos resolutivos que comprenden asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la RCU N° 119-2024-UNTELS-CU, en el uso de sus atribuciones referido en el literal p) *"Otras acciones referidas a la investigación"*;

Que, mediante la Ley N° 29716, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU) constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

...///



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 18:13:48-0500

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 050-2025-UNTELS -VRI

Que, el numeral 6.1.1 del acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “*Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, dispone que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercen los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Que, con el Oficio N° 02592-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, la DIGESU remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 00240-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, por medio del cual, la DICOPRO sustenta y propone la emisión de la resolución viceministerial que disponga: i) Dar por concluidas las designaciones del Presidente; la Vicepresidenta Académica; y, la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAT; y, ii) Reconformar la referida Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2025-MINEDU, de fecha 07 de octubre de 2025, en su artículo 2, se resuelve reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, quedando integrada por: Hugo Alfredo Huamani Yupanqui, en el cargo de Presidente; Jorge Lazaro Franco Medina, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, Alfredo Cesar Larios Franco, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, de la verificación efectuada en la plataforma del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se acredita que el Dr. Alfredo César Larios Franco se encuentra inscrito como docente investigador, con código de registro P0000876 y filiación institucional UNTELS, condición que valida su reconocimiento como investigador activo;

Que, estando en uso de las atribuciones otorgadas al Vicerrector de Investigación y la autoridad universitaria conferida por las disposiciones citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR al **Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**, docente investigador RENACYT con filiación UNTELS y código de registro P0000876, por su designación en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo”, deseándole éxito en su gestión, en beneficio del fortalecimiento de la investigación y de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución a través de los medios institucionales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, a la Secretaría General, al Vicerrectorado Académico, al Decanato y al Dr. Alfredo Cesar Larios Franco.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
NAVARRO RAYMUNDO Angel
Fernando FAU 20502245032 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/11/2025 16:13:48-0500

Dr. ANGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO
Vicerrector de Investigación
UNTELS